



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ASUNTOS JURIDICOS MEPAS

COMAN-ASJUR - 13.0

Pasto, 03 de agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO
vhubcgy@gmail.com
Pasto

Asunto: respuesta queja N. Sistema SIPQR2S 942317-20260719.

En atención a queja de numero relacionada en el asunto, radicada en esta dependencia con N° GS-2026-058946-MEPAS, por medio de cual menciona ...” **para empezar que gente tan incompetente, cuando realmente se los necesita no son capaces de llegar** y ya llegan cuando no hay nada para hacer y ahí ya se quedan, realmente si no les gusta no estudien para esto, **literal para no hacer ni mierda cuando se los llama y eso si llegan**, mejor quédense en su casa, ni las líneas telefónicas sirven para nada, **contestan cuando se les da la gana**, acaso ustedes se hacen responsables si hay daños? no, de verdad si no sirven para esto no lo hagan, muy pocos sacan la cara por no decir que ninguno, **para robar ustedes ahí si están bien puestos...**”
negrilla propio.

Respecto a lo anterior me permito informar que, una vez analizado el génesis de la queja, se logra dilucidar que, la misma se interpone por inconformidades en el servicio de policía, por lo tanto se recomienda que, si cuenta con algún elemento probatorio diferente que soporte lo acaecido con la posible desviación de los principios, valores institucionales y una mala atención del servicio de policía, hacerlo llegar de forma inmediata ante esta unidad, para lo cual está habilitado el correo electrónico mepas.coman@policia.gov.co. y así adelantar las decisiones correspondientes.

Es menester resaltar, que la ley 1755 del 2015, en **ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo.**

Atentamente,

Firma:
Anexo: no

CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono: 3165852842
mepas.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA